INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL COMPONENTE FINANCIERO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. MC-003-2026

OBJETO: ***"COMPRAVENTA DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO (CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES DE VIGENCIA 2025)".***

De acuerdo con el cronograma de actividades del procedimiento de selección y en atención al deber de verificación y de evaluación de las propuestas presentadas dentro del procedimiento de selección adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía identificada bajo Nro. MC-003-2026, se procederá con dicha evaluación teniendo en cuenta el siguiente desarrollo:

I. PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PRESENTACION OFERTA TIENDAS AZABACHE PROCESO MC-003-2026	DIANORA BOTERO RAMIREZ	Oferta en evaluación	3/03/2026 6:06 PM	31.803.600 COP

II. VERIFICACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES

Atendiendo lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía Nro. MC-003 de 2026 en el numeral **3º "Requisitos Mínimos Habilitantes**", se procede con la verificación de los requisitos habilitantes.

La proponente persona Natural **DIANORA BOTERO RAMIREZ**, identificada con C.C 41.929.430 expedida en Armenia (Q), con establecimiento comercial **AZABACHE SHOES Y TIENDA DE ROPA AZABACHE,** con domicilio principal en la ciudad de Armenia -Quindío, por ser su propuesta la **ÚNICA PROPUESTA** presentada que cumple con los requisitos de la invitación, así:

REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES	CUMPLIMIENTO
2.6. OFERTA ECONÓMICA Para la presentación de la oferta económica, el proponente deberá tener en cuenta lo siguiente: Las ofertas deberán ofrecer íntegramente la totalidad de los ítems descritos en las especificaciones técnicas del numeral 1.4, de la presente invitación pública, por lo tanto, el Departamento no admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas o sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de precios del SECOP II. **(Formato).**	La proponente persona natural **DIANORA BOTERO RAMIREZ**, identificada con C.C 41.929.430 de Armenia (Q), con domicilio principal en la ciudad de Armenia -Quindío, aporta formato de oferta económica el cual consta de 03 folios. En consecuencia: **CUMPLE**
2.7. VIGENCIA DE LAS OFERTAS Los interesados que deseen participar en el presente proceso de invitación pública tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de **TREINTA (30)** días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.	Verificado el documento de carta de presentación de la oferta se evidencia que está debidamente suscrita el cual consta de 04 folios y se establece que su vigencia es de 30 días. **CUMPLE**

3.3 CAPACIDAD FINANCIERA Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones óptimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, esencialmente. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes. De conformidad con el artículo 2.1.1.1.2.1.5.2 delDecreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015, que versa sobre la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía en su Literal D, NO se exigirá a los proponentes u oferentes capacidad financiera y organizacional.	**NO APLICA**
4.3. REQUISITOS Y/O FACTORES PONDERABLES: Teniendo en cuenta la modalidad de selección que se empleará para el presente proceso de selección, esto es, mínima cuantía y concordancia con lo establecido en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el único factor de evaluación que se empleara para la escogencia del contratista será el **MENOR PRECIO** ofertado con respecto al presupuesto oficial y/o valor estimado del contrato, por lo tanto, el procedimiento para determinar el futuro contratista será realizado con base al artículo citado anteriormente. **Nota 1:** De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. **Nota 2:** La entidad realizará las correcciones aritméticas necesarias cuando haya lugar.	Verificando el precio ofertado con respecto a las demás propuestas presentadas, el proponente persona natural **DIANORA BOTERO RAMIREZ**, identificada con C.C 41.929.430 de Armenia (Q), con Domicilio principal en la ciudad de Armenia -Quindío, resulta ser la más económica y en consideración al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se evaluará. En consecuencia, la oferta: **CUMPLE**

Acorde con lo indicado anteriormente y una vez revisados cada uno de los requisitos económicos habilitantes exigidos para el presente proceso, se pudo observar que el oferente, persona natural **DIANORA BOTERO RAMIREZ**, identificada con cedula de ciudadanía Nro 41.929.430 expedida en Armenia (Q), con establecimiento comercial denominado **AZABACHE SHOES Y TIENDA DE ROPA AZABACHE** con domicilio principal en la ciudad

de Armenia -Quindío, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de carácter financiero de la Entidad.

En constancia de lo anterior, se firma a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

FIRMAS	
NOMBRE	**FIRMA**
GLORIA JIMENA QUIROZ TRIVIÑO Jefe de Evaluación Financiera a Contratos Evaluador Financiero	
LUZ ADRIANA GARCIA CARDONA Contratista de apoyo a la Evaluación Financiera	